

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36248 SANTANDER

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil y de 1ª Instancia N° 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 935/09, por auto de fecha 13/10/09 se ha declarado en concurso al deudor Felix Urbistondo Fernández, con N.I.F.: 11932725A, y con domicilio en Bº Oriñón - urbanización Consolimar portal 42, 4º D, Castro Urdiales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 13 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090075925-1